

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 1 de 16

Capítulo I: Descripción General			
Certificado de Inclusión de la Necesidad en			
el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
Acción u otro.	(Certificación Anexa)		
Dirección solicitante	Dirección Operativa		
Área o grupo ejecutor	Aseguramiento y Calidad De Agua		
Tipo de contrato	Suministro		

Capítulo II: Descripción Técnica

El Agua Potable debe estar libre de microorganismos patógenos, de minerales y sustancias orgánicas que puedan producir efectos fisiológicos adversos. Debe ser físicamente aceptable y, por lo tanto, debe estar exenta de turbidez, color, olor y sabor, para que pueda ser ingerida o utilizada en el procesamiento de alimentos en cualquier cantidad, sin temor por efectos adversos sobre la salud

Las aguas naturales tienen asociadas una serie de organismos que son habitantes normales en ella; tal es el caso de: los peces, moluscos, batracios, plancton, protozoos, bacteria y virus. Pero debido a la contaminación producida por el hombre, las aguas pueden contener algunos microorganismos perjudiciales a la salud tales como: virus y bacterias. Los análisis Bacteriológicos del agua son procedimientos o pruebas de laboratorio que se efectúan a una muestra de agua para evaluar la presencia o ausencia, tipo y cantidad de microorganismos. Ya que las aguas para el consumo humano deben estar exentas de microorganismo patógenos

Identificación y descripción de la necesidad

El artículo 9 del decreto 1575 de 2007 dispone: "Las personas que prestan el servicio público de Acueducto, son las responsables de realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año".

Que el consumo de los reactivos microbiológicos depende de las necesidades de los laboratorios referentes a análisis externos y análisis eventuales que se presenten según cargas contaminantes y casos fortuitos, para los dos laboratorios, la falta de suministros para análisis bacteriológicos (Tecnicas analiticas de microbiologia) acarrea el incumplimiento en la verificación de calidad del agua suministrada a la comunidad lbaguereña y por ende las sanciones por parte de la SúperIntendencia de Servicios Públicos y los entes de control sanitarios del Municipio y departamento. El laboratorio de control de calidad y el laboratorio de aguas residuales del IBAL S.A. ESP OFICIAL cuenta con los equipos y elementos para realizar los análisis bacteriológicos con las últimas técnicas de sustrato definido, las cuales son únicamente compatibles con reactivos COLILLERT, y el distribuidor exclusivo para Colombia de esta marca es AQUALAB.

El método de cultivo COLILLERT se basa en la tecnología del sustrato definido, el cual emplea nutrientes- indicadores que producen color y/o fluorescencia al ser metabolizados por los microorganismos Coliformes Totales y E. Coli; los cuales son detectados simultáneamente, el reactivo proporciona dos nutrientes indicadores



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 2 de 16

específicos: ONPG (o-nitrofenil – beta – galactopiranosido) y MUG (4-metil-umbeliferil-Beta-D-glucoronido) como fuente principal de alimentación para fomentar el crecimiento de los microorganismos Coliformes Totales y E. Coli respectivamente. Durante la metabolización de estos nutrientes por las enzimas, se produce un color amarillo (ONPG) y fluoresencia del (MUG) con lo cual confirmada la presencia de Coliformes Totales y E coli respectivamente. Se basa en tecnología de sustrato definido (DST) patentada por IDEXX, metodología validada por el Instituto Nacional de Salud INS,

Esta técnica que se encuentra establecida dentro del proceso de calidad, como un procedimiento bacteriológico aplicado para le control y seguimiento al agua suministrada por la empresa IBAL, estos reactivos son compatibles con los equipos con lo que cuenta el laboratorio de aseguramiento de calidad y el laboratorio de calidad de aguas residuales.

Los métodos de cultivo COLILLERT son distribuidos de manera exclusiva por la Empresa AQUALAB quienes suministran dichos reactivos a todos los prestadores del país que utilizan la técnica sustrato definido Colillert, siendo esta la de mayor reconocimiento mundial en el análisis de calidad de agua.

Que la líder de Aseguramiento y calidad de agua emite concepto técnico en le que indica quien es el distribuidor exclusivo del producto COLILLERT por ser compatible con los equipos del laboratorio de calidad del Ibal, además mediante oficio 330-071 del 20-05-2021 la líder de Aseguramiento y calidad de agua solicito y relaciona el suministro de los insumos y reactivos necesarios.

Por lo anterior y ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar el suministro de reactivos para análisis Bacteriológicos.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (TECNICAS ANALITICAS DE MICROBIOLOGIA) DEL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD Y EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

		Condiciones de la Contratación		
	NO.	DESCRIPCION	VIDA UTIL	CAN
	1	REACTIVO DE DIAGNOSTICO COLILERT MARCA IDEXX 100ML. Aprobado por la EPA, AOAC, Standarad Mehods, Decreto de Calidad 1575/2007	caja x 200 unid	20
Características del bien a contratar	2	BOLSA QUANTI -TRAY 2000 MARCA IDEXX	caja x 100 unid	6
(Especificaciones Técnicas)	3	FRASCOS PLASTICOS ESTERILES CON TIOSULFATO – 100ml MARCA IDEXX	caja x 200 unid	2
	4	SIMPLATE TOTAL PLATE COUNT COLOR INDICATOR - (CI) MESOFILOS - AOAC N°2002.07	caja x 100 unid]
	5	PLATO SIMPLATE	caja x 20 unid	5



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
VERSIÓN: 11
Página 3 de 16

6 MICROORGANISMOS PROTECT (ROJAS caja x 20 unid 3 VERDES AMARILLAS BLANCAS Y AZULES) 1 Los reactivos deben entregarse con mínimo 6 meses de vida útil Los métodos de cultivo COLILLERT son distribuidos de manera exclusiva por Empresa AQUALAB quienes suministran dichos reactivos a todos los prestado del país que utilizan la técnica sustrato definido Colillert, siendo esta la de ma reconocimiento mundial en el análisis de calidad de agua Plazo de ejecución del Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciaci previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización perfeccionamiento del contrato.
Los reactivos deben entregarse con mínimo 6 meses de vida útil Los métodos de cultivo COLILLERT son distribuidos de manera exclusiva por Empresa AQUALAB quienes suministran dichos reactivos a todos los prestado del país que utilizan la técnica sustrato definido Colillert, siendo esta la de ma reconocimiento mundial en el análisis de calidad de agua Plazo de ejecución del Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciacion previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización perfeccionamiento del contrato.
Empresa AQUALAB quienes suministran dichos reactivos a todos los prestado del país que utilizan la técnica sustrato definido Colillert, siendo esta la de ma reconocimiento mundial en el análisis de calidad de agua Plazo de Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciaci previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización perfeccionamiento del contrato.
Empresa AQUALAB quienes suministran dichos reactivos a todos los prestado del país que utilizan la técnica sustrato definido Colillert, siendo esta la de ma reconocimiento mundial en el análisis de calidad de agua Plazo de Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciaci previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización perfeccionamiento del contrato.
Plazo de Plazo de Ejecución del Contrato Plazo de Plazo de Ejecución del Contrato Plazo de Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciacion previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización perfeccionamiento del contrato.
Plazo de Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciaci previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización Contrato perfeccionamiento del contrato.
ejecución del previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización Contrato perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato. Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del IE ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola Empresa de Acueducto y Alcantarillo IBAL S.A. ESP OFICIAL.
OBLIGACIONES GENERALES 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para u mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativo producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, gul instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 144 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato a suscribir. 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar desarrollo del contrato a suscribir. 5 Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualque eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo objeto del contrato a suscribir. 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorroga modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contra se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad socia parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los apor de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses ejecución contractual, hasta su liquidación. 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractua evitando dilaciones injustificadas. 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratis 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a co una del las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique segúr objeto del contrato.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 4 de 16

- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobadas por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir
- 14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte para lograr el fin del suministro.
- 2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (TECNICAS ANALITICAS DE MICROBIOLOGIA) DEL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD Y EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11 Página 5 de 16

4.	Proveer los productos químicos con etiquetas, las cuales deben estar en
	buen estado y contar con toda información sobre el manejo seguro de la
	sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo y
	deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de
	advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora,
	Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente
	Armonizado SGA.

- 5. Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos
- 6. Reemplazar los reactivos cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 7. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL v la lev.

Obligaciones del IBAL

- **3** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
- 5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes,



ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 6 de 16

suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador públic según corresponda.				
	 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificamento. 			
	que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por			
	contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra ésta			
	sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.			
	10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contrataciones que se establezcan en el Manual de Contratación en el Manual de Contrataciones que se establezcan en el Manual de Contrataciones que se establezcan en el Manual de Contratación es el Manual de Contratación en el Ma			
	de la empresa y en la suscripción del contrato.			
Pago de ARL a	VO ABUOL X			
cargo del IBAL	APLICA L	NO APLICA LA		
	and the second control of the second control		an Canada	
		II: Descripción Jurídica	1- 1-	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Empresa Ibaguereña d Titulo II DE LAS MODALI SELECCIÓN. Literal c. DIRECTA. Artículo 28. Íte porque no existiere más servicios requeridos, de persona que pueda pro propiedad. El director o condición" Para ello se deberá ap acuerdo.	Por el cual se adopta el Manual de Contratación le Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. O IDADES DE SELECCIÓN – Articulo 20. MODALIDA Contratación Directa – Capitulo IV. CONTRAT em 1. "cuando no exista pluralidad de oferentes de una persona en condición de ofrecer los biebidamente comprobado, o cuando solo existate en la división o sección emitir concepto que validade la división o sección emitir concepto que validade en el trámite establecido en el artículo 29 del	FICIAL" DES DE ACION es, bien ienes o ta una chos de de esta mismo	
		ntes al vencimiento del plazo de ejecución	para la	
Plazo de		acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquida		
Liquidación del Contrato.	adelantará un informe	por parte del supervisor y se elaborará el acta de	e cierre	
Comidio.		dicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020		
	Nombre del			
	funcionario:	GLADYS DE LA PAVA BEDOYA		
****	Cargo	Profesional Especializado II Potabilización de /	Agua	
Supervisor sugerido	Dependencia:	Dirección Operativa		
	Nombre del funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO		
	Cargo	Almacenista General		
	Dependencia:	Almacén General		
Autorización Uso de		V		
Distintivos y Logos de	APLICA	NO APLICA X		
la empresa				
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA	NO APLICA X		
Necesidad de				
Contar Con NO APLICA				
interventor Externo.			gag griff N. ad Prodekter	
		: Descripción Financiera		
	The state of the s	mico del valor estimado del contrato.	PESOS	
Presupuesto	\$	ES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ	LE9O2	
Oficial.	113102.207.710,001 MCIE	IVA INCLUIDO DEL 19%.		



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 7 de 16

El valor fue concebido de acuerdo a la proyeccion estimada a consumir por los laboratorios de aseguramiento y calidad de agua y el laboratorio de calidad de aguas residuales, según oficio 330-071 del 20 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta que él laboratorio de control de calidad y el laboratorio de las PTAR cuentan con los equipos y elementos para realizar los análisis bacteriológicos con las últimas técnicas de sustrato definido, las cuales son únicamente compatibles con reactivos COLILLERT, y el distribuidor exclusivo para Colombia de esta marca es AQUALAB, por tanto el soporte para la proyección del presupuesto es la cotización presentada por la firma AQUALAB SAS, la cual hace parte integral del presente estudio de necesidad.

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

NO.	DESCRIPCION	VIDA	CAN	AQUALAB SAS	
NO.	DESCRIPCION	UTIL	CAN	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	REACTIVO DE DIAGNOSTICO COLILERT MARCA IDEXX 100ML. Aprobado por la EPA, AOAC, Standarad Mehods, Decreto de Calidad 1575/2007	caja x 200 unid	20	3,876,000	77,520,000
2	BOLSA QUANTI -TRAY 2000 MARCA IDEXX	caja x 100 unid	6	898,000	5,388,000
3	FRASCOS PLASTICOS ESTERILES CON TIOSULFATO – 100ml MARCA IDEXX	caja x 200 unid	2	667,000	1,334,000
4	SIMPLATE TOTAL PLATE COUNT COLOR INDICATOR (CI) MESOFILOS AOAC N°2002.07	caja x 100 unid	1	837,000	837,000
5	PLATO SIMPLATE	caja x 20 unid	5	57,000	285,000
6	PERLAS PARA CRIOPRESERVACION DE MICROORGANISMOS PROTECT (ROJAS VERDES AMARILLAS BLANCAS Y AZULES)	caja x 20 unid	3	175,000	525,000
				SUBTOTAL	85,889,000
				IVA 19%	16,318,910
				TOTAL	102,207,910

Forma de Pago y Requisitos

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11 Página 8 de 16

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la pagina instituciona de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf

<u>PARAGRAFO CUARTO</u> Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.

Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock en Plantas.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

La entidad estableció el siguiente factor de selección:

Justificación de los factores de selección

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONOMICO	100 PUNTOS

Requerimientos por parte del Comité Evaluador

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11 Página 9 de 16

corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES:

Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL." Titulo II DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN – Articulo 20. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal c. Contratación Directa – Capitulo IV. CONTRATACION DIRECTA. Artículo 28. Ítem 1. "cuando no exista pluralidad de oferentes, bien porque no existiere más de una persona en condición de ofrecer los bienes o servicios requeridos, debidamente comprobado, o cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad. El director de la división o sección emitir concepto que valide esta condición"

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.

La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en la respectiva invitación a ofertar.

Requisitos Habilitantes

1.- Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, este documento debe aportarse en original

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

- 2.- Certificado de existencia y Representación Legal: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
 - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la
 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá
 presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del
 órgano social correspondiente que autorice al representante legal para
 la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar
 en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar
 adjudicatario.
 - Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

> VERSIÓN: 11 Página 10 de 16

- 3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
- **4.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
- 5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.
- La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.
- 6.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente actividad:

CODIGO	DESCRIPCION
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos,
	cauchos y plásticos en formas primarías y productos químicos
	de uso agropecuario

- 7.- Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 8.- Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación
- 9.- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 10.- Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas



ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11 Página 11 de 16

correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

- 11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso.
- 12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de lbagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado
- 13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), se encuentra(n) inscrito(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad
- 14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
- Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).
- Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11 Página 12 de 16

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Documentos de Contenido Técnico	a) PROPUESTA ECONOMICA: El proponente deberá aportar propuesta económica en origina archivo pdf, firmada por el representante legal si es persona jurídi conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar. Es factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable. b) PROPUESTA TÉCNICA CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA I SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNI DEL PROPONENTE. El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad ofertar lo siguiente: 1. Presentar certificación suscrita por la misma empresa, donde manifieste o son distribuidores exclusivos. 2. Todos los vehículos que transporten sustancias peligrosas, deben con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. Certificar por escrito. 3. Certificar por escrito que una vez sea adjudicado el contrato se h entrega de las hojas de seguridad, hojas de emergencia y fichas técni de los productos a suministrar 4. El contratista deberá entregar la matriz de riesgo ambiental, para el desarrollo de la ejecución del contrato. 5. Certificar por escrito que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja la sustar química 6. certificar por escrito que las etiquetas de los productos están en buestado y cuentan con toda la información sobre el manejo seguro de sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo 8. Certificar por escrito que las etiquetas cuentan como mínimo didentidad del producto, nombre y dirección de la empresa fabricant importadora, Clasificación de peligro de las Naciones Unidas	LOS IICA de de mplir haránicas idad incia para puen de la con:
Capacidad Financiera	N/A	
Capacidad Organizacional	N/A	
Experiencia (General y Específica)	Para acreditar la experiencia deberá presentar experiencia de mínimo UN contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas máximo los qu oferente considere, con objetos similares o afines (SUMINISTRO DE INSUMO REACTIVOS PARA ANÁLISIS BACTERIOLOGICOS) al de este proceso o sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá apor	ue el OS Y cuya



ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11 Página 13 de 16

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

a) Copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

Nota 2. Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFCS: VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" Titulo II DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN – Articulo 20. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal c. Contratación Directa – Capitulo IV. CONTRATACION DIRECTA. Artículo 28. Ítem 1. "cuando no exista pluralidad de oferentes, bien porque no existiere más de una persona en condición de ofrecer los bienes o servicios requeridos, debidamente comprobado, o cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad. El director de la división o sección emitir concepto que valide esta condición"

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS

Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021

Se le asignaran cien (100) puntos si la propuesta se ajusta al presupuesto de la entidad y certifica todas las condiciones técnicas exigidas en el proceso.

Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 14 de 16

Otros para proceso de contratación

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, d supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes
- n) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsandición de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- p) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en la invitación a ofertar
- q) En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia

Causales de Rechazo de Propuesta



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 15 de 16

Factores d	9
Desempate	9

No Aplica

Capítulo VI: Riesgos

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuido	Administración
RIE5GOS	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
FINANCIEROS	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	180% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjulcio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MONTON	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% dei daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista



Anexos: Estudio de mercado Certificación PAA

ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 11

Página 16 de 16

Garantías a Constituir	 El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente seña ados obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento a sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas p compañías de seguros legalmente autorizadas. • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivad de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales a la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago o valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigira por valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con un vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) mes más. • Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes. Este ampo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recil la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínim el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año mo La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. 	de por los el o al de lon ases aro be mo
	que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se ago	
	planeación, por lo que es viable tédnica, financiera y jurídicamente adelantar le contratación para satisfacer la necesidad descrita.	eı
Revisó y Aprobó Firma:		
Nombre del		
director:	HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ	
Cargo	Director Operativo	
Firma de quien Proyectó:		
Nombre:	GLADYS DE LA PAVA BEDOYA	
Cargo:	Profesional especializado III Grupo Aseguramiento Calidad de Agua	

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°	
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Abg. Externa Secretaria General		
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaría General	Alules	



CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: AF-R-221
FECHA VIGENCIA:

2021-02-22 VERSIÓN: 00

Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (TECNICAS ANALITICAS DE MICROBIOLOGIA) DEL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD y EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL" Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, a los 02 días del mes de septiembre de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ALMACENISTA GENERAL

Proyectó: Lucrecia Ortiz – Profesional Almacén

	·		
		The state of the s	



Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola

- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982

P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2

CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Toilma /

www.ibal.gov.co - ventanilia.unica@ibal.gov.co

GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA CERTIFICA

La Empresa AQUALAB S.A.S es el único oferente para el reactivo de diagnostico COLILERT marca IDEXX. Tecnologia de sustrato definido enzimático para detección de Coliformes totales y E. coli simultáneamente en todo tipo de muestras de agua. Aprobado por la EPA, AOAC, Estándar Methods y las bolsas QUANTI- TRAY compatibles con el Sistema Quanti Sealer para cuantificación de los Coliformes totales y E. Coli, para la realización de los análisis microbiológicos en el Laboratorio de control de calidad de la Empresa IBAL de las muestras de la red de distribución.

Se expide a los tres (3) días del mes de Septiembre de 2021.

GLADYS DE L'A PAVA BEDOYA LIDER GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA

















Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982 P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2 CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /

www.ibal.gov.co - ventaniha.unica@ibal.gov.co

330-071 Ibagué, mayo 20 de 2021

Doctor

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

ALMACENISTA GENERAL
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

ASUNTO: Solicitud suministro de insumos y Reactivos para análisis Bacteriológicos para el Laboratorio de Aseguramiento de Calidad y el Laboratorio de Aguas Residuales de propiedad del IBAL S.A E.S.P Oficial.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo del grupo aseguramiento calidad de agua.

Me permito solicitar a su dependencia la gestión pertinente para el suministro de insumos y reactivos para la realización de los análisis Bacteriológicos para el Laboratorio de Aseguramiento de Calidad y Laboratorio de Aguas Residuales, se requiere reactivo Collert que detecta simultáneamente Coliformes totales y E coli. Se basa en tecnología de sustrato definido (DST) patentada por IDEXX. Metodología validada por el Instituto Nacional de Salud INS. Técnica que se encuentra establecida dentro del proceso de calidad procedimiento bacteriológico aplicado para el control y seguimiento al agua suministrada por la empresa IBAL, estos reactivos son compatibles con los equipos con los que cuenta el Laboratorio de Aseguramiento de Calidad y el Laboratorio de calidad de Aguas Residuales.

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAI

FECHA: 20-14/0-2021

HORA: 8:53,04

RECIBIDO POR:



















Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982 P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2 CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /

www.ibal.gov.co - ventanilia.unica@ibal.gov.co

INSUMO REACTIVO	UND	CANT
REACTIVO DE DIAGNOSTICO COLILERT marca IDEXX. Tecnología de sustrato definido enzimático para detección de Coliformes Totales y E. Coli simultáneamente en todo tipo de		
muestras de agua.	CAJA x 200	
Aprobado por la EPA, AOAC, Standard Methods, Decreto de Calidad de Agua 1575/2007.		20
BOLSA QUANTI –TRAY Compatibles con el sistema Quanti Sealer, para cuantificación de Coliformes totales y E. Coli en aguas, recuento hasta 2419 en siembra directa marca IDEXX,	CAJA x 100	6
FRASCOS PLASTICOS ESTÉRILES CON TIOSULFATO Aforados a 100 ml, desechables, estériles y listos para usar, especiales para la toma de muestras de aguas para análisis microbiológicos de aguas, marca IDEXX.	CA 1A 200	. 2
SIMPLATE TOTAL PLATE COUNT COLOR INDICATOR - MESOFILOS. Microorganismos aerobios en 24 horas, con Aprobación ONAC,	BOLSA X 100 VIALES	1
PLATOS SIMPLATE por 20 UNIDADES	Caja x 20	5
Perlas para Criopreservacion de microorganismos Rojas, verdes, azules, amarillas y blancas.	Caja x 20 viales	3

Se anexa la cotización correspondiente realizada por la empresa AQUALAB como único oferente.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente

GLADYS DE LA PAVA BEDOYA

Líder Grupo Aseguramiento Calidad de Agua















	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
		Section 1
		, i
		<u></u>

Representante de las marcas

IDEXX LABORATORIES, MERCK, ROMERLABS, RANDOK FOOD DIAGNOSTICS, PRECISION DESTRATOR, YAMATO, WATERBORNE, SKALAR, BIOTEK INSTRUMENTS, THERMOPROBE, FISHER SCIENTIFIC, KL. LABORATORIES, PURIFY AIR, PALINTEST, BENCHMARK, THOMAS SCIENTIFIC.

COTIZACION

No. 2.026

NIT: 800,018,856-9











RESPONSABLE DE IVA REGIMEN COMUN

Application 9

Nontrast Assemble

RAD, No. 03-51-03

FECHA: 18-mayo-2021

CIUDAD:

DIRECCION: CR 3 1 64 TANQUES DE LA POLA

SEÑORES: EMP. IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P

ATENCION: () SALE OF DESCRIPTION AND A FORMA DE PAGO: 30 Días

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO: 2613950

VALIDEZ: 18-junio-2021

LUGAR ENTREGA: CR 3 1 04 TANQUES DE LA POLA

CORRED ELECTRONICO: LUGAR ENTREGA: CR 3 1 04 TARQUES DE LA POLA			FOLK			
	BESSEPPSION	SEMPORATE SEC.				100
98-12973-00	COLILERT CAJA X 200 UNIDADES		19	20	\$ 3.876.000	\$ 77.520.000
98-21675-00	BOLSAS QUANTI TRAY 2000 CAJA X 100 UNIDADES		19	6	\$ 898.000	\$ 5.388.000
98-09221-00	FRASCOS CON TIOSULFATO CAJA X 200 UNIDADES		19	2	s 667.000	\$ 1.334.000
66003-100	SIMPLATE TPC SIMPLE		19	1	\$ 837.000	\$ 837.000
65009-20	PLATO SIMPLATE POR 20 UNI	2	19	5	\$ 57.000	\$ 285.000
TS 72MX25	PERLAS PARA CRIOPRESERVACION DE MICROORGANISMOS PROTECT (ROJAS VERDES AMARILLAS BLANÇAS Y AZULES	3	19	3	\$ 175.000	\$ 525.000
		2000				
		100 co - 100 co				
		ry penalty e (150 kg				
	The second secon	And the second s				
	The contraction	7	:			
	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT		:			
		T. P. C.	:			
	Tenned (Inc.	To the state of th				

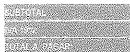
	Table Annual Control of the Control	Consequence (Consequence Consequence Conse				
					200	
en de la companya de			· water of proper and the second	egonography a server se	e gregorina a goga e escribora a escriba do perior de la composición de la composición de la composición de la	gilan ayya ing tilanggan ay ang gapang ay ang

MONTO GLOBAL DE LA OFERTA:

Ciento Des Millenes Descientes Siete Mil Novecientes Diez Peses M/Cte

OBSERVACIONES:

ENTREGA A CONVENIR.



\$85.889.000 \$ 16.318.910 \$ 102.207.910

DIEGO AVENDAÑO HERRERA. **VENTAS**

Cel: 3132092891 Tel: 6108597 Bogota . Colombia



-,